



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL POLIDEPORTIVO  
MUNICIPAL DE RIPOLLET: VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORISMO  
ACUÁTICO, MONITORAJE DE NATACIÓN, MONITORAJE DE GIMNASIO,  
MONITORAJE DE GIMNASIO DIRIGIDAS Y COORDINACIÓN**

<b>1. OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. REQUISITOS .....</b>	<b>DEL SERVICIO</b>
<b>2</b>	
<b>3. LUGAR, HORARIOS Y PLAZOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....</b>	<b>2</b>
3.1 Lugar de la prestación .....	2
3.2 Horario apertura instalaciones .....	2
3.2.1 Horarios del Polideportivo Municipal. ....	3
3.2.2 Horarios de los distintos servicios. ....	4
3.2.3 Plazo de la prestación .....	4
<b>4. DEFINICIÓN .....</b>	<b>DE LOS SERVICIOS</b>
<b>5</b>	
4.1 Vigilancia, salvamento y socorrismo acuático .....	5
4.2 Monitorización de gimnasio: asesoramiento y atención en la sala .....	5
4.3 Monitorización de natación .....	5
4.4 Monitorización de actividades físicas dirigidas .....	6
4.5 Coordinación, control y seguimiento del servicio .....	7
<b>5. CONSIDERACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS. ....</b>	<b>7</b>
5.1 Aspectos generales de la empresa .....	7
5.2 Aspectos generales del equipo técnico .....	9
5.3 Monitorización de actividades físicas dirigidas. Aspectos específicos. ....	10
5.4 Monitorización del gimnasio. Aspectos específicos. ....	11
5.5 Monitorización de natación. Aspectos específicos. ....	12
5.6 Vigilancia, salvamento y socorrismo acuático. Aspectos específicos. ....	13
5.7 Coordinación, control y seguimiento del servicio. Aspectos específicos. ....	14
<b>6. CONTROL Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>DEL SERVICIO</b>
<b>15</b>	
<b>7. NORMATIVAS TÉCNICAS .....</b>	<b>16</b>
<b>8. ESTIMACIÓN DE HORAS DE SERVICIO .....</b>	<b>POR AÑO</b>
<b>16</b>	





## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas (en frente PPT) tiene por objeto definir las condiciones técnicas que regirán el contrato de los servicios deportivos del Polideportivo Municipal de Ripollet, que se establecerá entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento de Ripollet, con el fin de conseguir un nivel óptimo de calidad de los servicios.

Los servicios incluidos en este contrato son:

- Vigilancia, salvamento y socorrismo acuático.
- Monitorización de natación.
- Monitorización del gimnasio.
- Monitorización de actividades físicas dirigidas.
- Coordinación del servicio.

Este pliego de condiciones técnicas será de aplicación en los servicios deportivos del Polideportivo Municipal de Ripollet gestionados por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ripollet.

De acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en este PPT, las empresas licitadoras podrán formular sus propuestas para la prestación de servicios y el desarrollo de las tareas descritas.

## 2. REQUISITOS DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios garantizando la seguridad, calidad y profesionalidad en todas las actividades deportivas del Polideportivo, y se coordinará con el Servicio de Deportes para cualquier cuestión referida a la prestación del servicio.

## 3. LUGAR, HORARIOS Y PLAZOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

### 3.1 Lugar de la prestación

Los servicios se llevarán a cabo en el Polideportivo Municipal de Ripollet (Calle Magallanes 22-26). Sin embargo, el Ayuntamiento de Ripollet se reserva el derecho de modificar la dirección de uno o todos los servicios objeto del contrato. Estas posibles modificaciones serían siempre dentro del término municipal de Ripollet.

### 3.2 Horario apertura instalaciones

Con carácter general, los horarios definidos a continuación serán de aplicación en los períodos establecidos. Los días o períodos festivos de cada año natural que supongan modificaciones horarias y/o paros de uno o todos los servicios con motivos de puentes, vacaciones escolares, etc. se comunicarán por escrito a la





empresa adjudicataria antes con la suficiente antelación.

La empresa adjudicataria organizará los turnos de vacaciones de su personal según los meses de servicio, teniendo en cuenta el período en que se encuentran operativas las instalaciones. Esta planificación será comunicada al Ayuntamiento un mes antes del inicio del período vacacional del personal del servicio con independencia de su responsabilidad en el desarrollo del servicio.

La empresa adjudicataria asignará el horario del personal que sea necesario para la realización de los trabajos que se precisen, de acuerdo con lo que determine el Ayuntamiento.

La planificación anticipada, esmerada y detallada será fundamental para conseguir una adecuada coordinación y una mejor eficacia y calidad del servicio. Las personas responsables del Ayuntamiento podrán sugerir cambios en la planificación y los horarios de la intervención de los especialistas cuando lo consideren conveniente.

En caso de huelga legal, la empresa adjudicataria deberá mantener informado permanentemente al Ayuntamiento de Ripollet sobre las incidencias y desarrollo de la huelga.

### **3.2.1 Horarios del Polideportivo Municipal .**

Todos los horarios que se detallan a continuación serán los que se establecen de forma general. En casos de fuerza mayor, imprevistos, o decisiones técnicas o políticas podrán verse modificados.

#### **PISCINAS CUBIERTAS Y GIMNASIO:**

- De septiembre a julio (incluidos):
- De lunes a viernes de 7h a 22h
- Sábados de 7h a 19h
- Domingos y festivos de 7h a 14h

#### **Agosto**

- De lunes a viernes de 7h a 14h (excepto los días necesarios para realizar labores de mantenimiento que sea necesario cerrar la instalación).

#### **PISCINAS DESCUBIERTAS:**

##### **Uso deportivo (entrenamientos libres)**

Abril, Mayo, Septiembre y Octubre:

- De lunes a viernes de 12h a 18h
- Sábados de 9h a 15h
- Domingos y festivos: cerrada





### Uso recreativo (Junio\*, Julio, Agosto y septiembre\*):

- Todos los días de 10:30 ha 20:30 h ininterrumpidamente. Este horario puede incluir el cierre del equipamiento de 14:30 ha 16h.

\*En las primeras semanas de junio y septiembre estos horarios se pueden ver modificados.

### **RESTO DE INSTALACIONES:**

#### **Horario de invierno (Del 1 de octubre al 30 abril, ambos incluidos)**

- De lunes a sábado de 7h a 23h
- Domingos y festivos de 7h a 18h

#### **Horarios de verano (Del 1 de mayo al 30 de septiembre, ambos inclusive)**

- de lunes a sábado de 7h A 23h
- domingos y festivos de 7h a 19h

#### **3.2.2 Horarios de los distintos servicios.**

- **Vigilancia, salvamento y socorrismo acuático:** según horarios de apertura de las piscinas cubiertas y hallazgos especificados en el apartado 3.2.1. La distribución horaria del servicio se desarrolla en el ANEXO 1.
- **Monitorización del gimnasio:** según horario de apertura del gimnasio especificado en el apartado 3.2.1. La distribución horaria del servicio se desarrolla en el ANEXO 1.
- **Monitorización de natación:** según la oferta anual de cursos del Servicio de Deportes. La distribución horaria del servicio se desarrolla en el ANEXO 1
- **Monitorización de Actividades Físicas Dirigidas:** De septiembre a julio (ambos incluidos): de lunes a viernes, excepto días festivos, de 7:30 ha 22:00 h. La distribución horaria semanal de las diferentes actividades se desarrolla en el ANEXO 1.
- **Coordinación:** Dedicación de jornada completa con una presencia mínima en las instalaciones de lunes a viernes en horario de 9:30 ha 13:30 h y de 17:00 ha 20:00 h.

Por necesidades del servicio, el Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar los horarios descritos en los apartados anteriores. En cualquier caso, los cambios estarán previamente consensuados con la empresa adjudicataria.

#### **3.2.3 Plazo de la prestación**

Contrato comprendido entre el 2 de enero de 2026 y el 1 de enero de 2028, con la posibilidad de efectuar dos prórrogas de un máximo de 1 año cada una.





## 4. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS

### 4.1 Vigilancia, salvamento y socorrismo acuático

Los servicios a contratar consisten en prevenir riesgos y accidentes a las personas usuarias de las piscinas municipales, velar por su seguridad e integridad y prestar, si fuera necesario, los primeros auxilios básicos y, en caso de gravedad, poner a la persona herida a disposición de los servicios médicos y sanitarios correspondientes.

### 4.2 Monitorización de gimnasio: asesoramiento y atención en la sala

Los servicios a contratar consisten en la atención al público, vigilancia y control de la sala del gimnasio, acondicionamiento del espacio y material, y el asesoramiento técnico a las personas usuarias.

Incluye la conducción y control del uso de la maquinaria y material auxiliar de la práctica deportiva en la sala fitness, diseño, realización, control y seguimiento los planes personales de entrenamiento, realización de las tareas de mantenimiento básicas, en su caso también de limpieza, aviso de averías o de incidencias del equipamiento y material del gimnasio, control del inventario de la normativa interna por parte de las personas usuarias, ordenar y acondicionar el material, así como otras tareas que el Servicio de Deportes determine y tengan relación con el objeto del contrato.

### 4.3 Monitorización de natación

Los servicios a contratar consisten en ofrecer al público la posibilidad de asistir a cursos de natación dirigidos por monitores y monitoras, adecuados a las distintas edades, niveles y condiciones físicas de las personas interesadas.

Los cursos de natación que realiza actualmente el Servicio de Deportes, sujetos a modificación, ampliación o reducción, son los que se relacionan a continuación y se detallan en el ANEXO 2:

- **Cursos de natación temporada de octubre a junio, de lunes a viernes.**
  - Cursos de natación para escuelas e institutos y organizaciones o centros de atención de educación especial y/o salud en horario lectivo de cada centro.
  - Cursos de natación infantil. Para niños de 2 a 13 años.
  - Cursos de natación trimestrales para adultos y jóvenes (14 a 17 años).
  - Cursos individualizados de actividad acuática para personas con diversidad funcional.
  - Escuela de tecnificación de natación (6 a 17 años).
  - Programa "Los primeros en el agua", cursos de natación dirigidos a niños de primero de primaria de las escuelas de Ripollet.





- **Cursos de natación intensivos de julio y septiembre, de lunes a viernes (de 2 a 14 años).**

#### 4.4 Monitorización de actividades físicas dirigidas

Los servicios a contratar consisten en ofrecer al público la posibilidad de asistir a clases dirigidas por personal monitor de diferentes actividades físicas dirigidas, adecuadas a las distintas condiciones físicas de las personas interesadas.

Las actividades físicas dirigidas que realiza el Departamento de Deportes, sujetas a modificación y/o ampliación/reducción, son de dos tipos:

- **Monitorización generalista**

- **GAC:** Clase destinada a reafirmar y tonificar los glúteos, abdominales y piernas. Para ello se utiliza el equipamiento de gimnasia disponible. Empieza con un calentamiento sencillo y se dedica a trabajar intensamente el tren inferior.
- **TBC:** Actividad que mejora de forma global nuestra condición física. Contempla una parte de calentamiento aeróbica y parte de trabajo de la fuerza con ejercicios de diversas intensidades de todos los grupos musculares.
- **TONIFICACIÓN:** Trabajo enfocado en tonificar tren inferior y tren superior.
- **ESTIRAMIENTOS:** Actividad dirigida a estirar todos los grupos musculares.
- **ENTRENAMIENTO EN CIRCUITO/CROSSTRAINING :** sesión de alta intensidad donde se practican diferentes ejercicios para trabajar todos los grupos musculares y mejorar la condición física.
- **ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS:** Actividad física dirigida a personas mayores de 65 años donde se trabaja el bienestar físico global mediante el trabajo de la fuerza, la resistencia y la flexibilidad.

- **Monitor especialista**

- **CICLISMO INDOOR:** Actividad física aeróbica utilizando las bicicletas específicas de ciclismo interior y con soporte musical.
- **PILATAS:** Los ejercicios están basados en movimientos controlados y coordinados con la respiración. Es una actividad muy técnica donde la correcta ejecución de los distintos elementos de los ejercicios es más importante que el número de repeticiones o series.
- **LATINO:** Clases aeróbicas con soporte musical. Ritmos latinos con coreografías que buscan perder peso y tonificar al mismo tiempo.





- **HIPOPRESIVOS:** Trabajo de técnica específica que sirve para entrenar la zona central del cuerpo sin realizar ningún movimiento. De forma isométrica se contrae la musculatura abdominal en determinadas posiciones.
- **BODY PUMP:** Programa de entrenamiento físico intenso que combina actividad aeróbica y trabajo muscular, mediante el levantamiento de pesas al ritmo de la música.
- **AQUAFITNESS:** Trabajo de la condición física que se realiza en el medio acuático (piscina) con soporte musical donde se mezclan diferentes actividades (tonificación, circuito...), con el objetivo de reforzar, tonificar y acondicionar el cuerpo para poder llegar a un estado de salud óptimo.
- **AQUAFITNESS MAYORES 65 AÑOS:** Misma actividad que AQUAFITNESS pero con las adaptaciones necesarias a las edades de las personas usuarias y con un objetivo de bienestar físico global.

#### 4.5 Coordinación, control y seguimiento del servicio

La coordinación, control y seguimiento del servicio requerirá la presencia de una persona técnica responsable de mayor calificación debidamente titulado con la titulación de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o Técnico Superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, que será la persona responsable ante el departamento de Deportes del funcionamiento de los programas previamente establecidos. Es recomendable que la persona coordinadora tenga la titulación necesaria para desempeñar las tareas de vigilancia, salvamento y socorrismo acuático.

### 5. CONSIDERACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS.

#### 5.1 Aspectos generales de la empresa

- a) Para el desarrollo de los diferentes servicios y actividades, la empresa adjudicataria asignará al personal adecuado, calificado técnicamente y con el perfil y titulación adecuada a la tipología requerida. Todo el personal, coordinación y monitorización tendrán la obligación de conocer y respetar las normativas y los distintos protocolos del Departamento de Deportes. A tal efecto, la empresa adjudicataria tendrá que entregar una ficha por cada persona trabajadora con su currículum deportivo y laboral, así como una ficha firmada por cada persona trabajadora para acreditar que ha recibido la normativa del Departamento de Deportes.
- b) La empresa adjudicataria aportará un plan de formación y perfeccionamiento técnico que garantice un constante reciclaje para poder incorporar nuevas técnicas y nuevos programas en beneficio de las personas usuarias de la instalación.





- c) La empresa adjudicataria aportará todos los elementos tecnológicos necesarios para llevar a cabo las diferentes actividades y el control de las personas usuarias (dispositivos móviles, otros...)
- d) La empresa adjudicataria tendrá que entregar la documentación técnica de la formación, titulación y experiencia laboral de la monitorización, del personal socorrista y de la persona coordinadora, las inscripciones en el Registro Oficial de Profesionales del Deporte de Cataluña (ROPEC), antes de que empiece a prestar el servicio en la instalación.
- e) La empresa adjudicataria asignará personal estable en número y categoría profesional. El personal técnico deberá adquirir el compromiso de no interrumpir el servicio iniciado por temporada, a menos que se justifique una causa de fuerza mayor. En caso de producirse ausencias o bajas, habrá que efectuar las sustituciones y relevos de la forma menos traumática por el servicio y teniendo especial cuidado de las presentaciones a los compañeros/as y personas usuarias, conducción inicial, período de prueba, etc.
- f) En caso de sustitución del personal, la empresa deberá pedir la conformidad a la coordinación del Departamento de Deportes y proponer previamente a la persona aspirante, aportando el currículum profesional y titulaciones, así como acreditar la inscripción en el Registro Oficial de Profesionales del deporte de Cataluña (ROPEC).
- g) Tener capacidad de cubrir cualquier incidencia con la cobertura del servicio con una respuesta máxima de 30 minutos.
- h) El Servicio de Deportes podrá exigir a la empresa la sustitución de cualquier persona trabajadora en los casos en que por reclamaciones, quejas o por observación de los responsables del Servicio de Deportes esta persona trabajadora no fuese diligente en sus tareas.
- i) El personal asignado a la ejecución del contrato tendrá que adquirir el compromiso de respetar la confidencialidad de la información recibida y no divulgarla.
- j) La empresa adjudicataria será la responsable de la cortesía de sus trabajadores y pondrá remedio inmediatamente a cualquier mal comportamiento de su personal.
- k) La empresa adjudicataria colaborará con el Servicio de Deportes para facilitar y motivar la relación social entre los usuarios. Asimismo, se corresponde con el Departamento de Deportes en el cumplimiento propio y el de las personas usuarias, de las normas de uso de los distintos servicios y de las instalaciones deportivas municipales.
- l) Colaborará con el Servicio de Deportes en la propuesta de mejoras para la optimización de los servicios contratados y la implantación y mejora de los programas deportivos.





- m) Se realizará una reunión de seguimiento mensual entre las personas responsables de los distintos servicios deportivos del Servicio de Deportes y la persona coordinadora de la empresa adjudicataria.
- n) Se realizará una reunión de seguimiento trimestral entre las personas responsables de los distintos servicios deportivos del Departamento de Deportes y las personas directivas de la empresa adjudicataria.
- o) El personal adscrito al servicio deberá tener conocimiento de los idiomas de catalán y castellano para poder dirigirse y dar instrucciones a las personas usuarias de los distintos servicios en cualquiera de las dos lenguas.

## 5.2 Aspectos generales del equipo técnico

- p) El personal técnico irá debidamente identificado con su vestuario, a efectos de que puedan ser fácilmente reconocidos por las personas usuarias de las instalaciones municipales. No se podrá ir con el torso desnudo.
- q) La empresa adjudicataria tendrá que uniformar adecuadamente a sus trabajadores, con indumentaria específica, visible e identificadora, y renovarla con la suficiente frecuencia para garantizar una buena imagen del servicio. Ésta no podrá tener publicidad y deberá incluir el logotipo del Ayuntamiento de Ripollet en la parte delantera de la toda la ropa. El color y el diseño de la vestimenta se consensuará previamente con la persona responsable del Departamento de Deportes. En el caso del personal del servicio de socorrismo, esta indumentaria debe incluir: pantalón corto, camiseta de manga corta o tirantes, zapatillas de baño, gorro y silbato para advertir acústicamente a las personas usuarias. En el caso de necesidad por parte de las personas trabajadoras de alguna prenda de abrigo, ésta también deberá proporcionarla la empresa adjudicataria con los mismos requisitos que el resto de la ropa.
- r) Disponer de personal con certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. La empresa será responsable de tener todos los certificados actualizados.
- s) Deberán presentarse en su puesto de trabajo con una antelación mínima de 10 minutos al inicio de sus tareas.
- t) Deberán cumplir rigurosamente la normativa de accesos y salidas de la instalación y registro de asistencia que establezca el Departamento de Deportes.
- u) En caso de cambio de turno o sustitución, el personal saliente informará al personal entrante de las tareas e incidencias. No se puede abandonar el turno hasta que llegue el relevo.
- v) Para poder hacer uso particular de las instalaciones deportivas será necesario abonar el importe de las ordenanzas fiscales vigentes o ser persona abonada a la instalación. En ningún caso se podrá realizar un uso particular de las instalaciones durante la jornada laboral.





- w) Serán las personas encargadas de recibir al personal usuario nuevo, dando la bienvenida y las informaciones pertinentes, siendo en todo momento respetuosos y amables.
- x) Deberán estar atentos/as en todo momento, vigilando el recinto deportivo específico, sin poder estar leyendo, escuchando música, haciendo uso del teléfono móvil, y con una postura de buena imagen profesional.
- y) No podrán abandonar el puesto de trabajo. Sólo podrán hacerlo ante una emergencia y previo aviso a la persona con cargo superior oa las personas responsables de la instalación.
- z) No podrán desarrollar sus labores bajo los efectos del alcohol u otras drogas. Tampoco se puede comer, beber bebidas alcohólicas en el recinto deportivo específico.
- aa) Deberán identificar y resolver posibles problemas que tengan las personas usuarias que se encuentren en el recinto deportivo específico.
- bb) Realizarán el cierre de los espacios en los que se realicen los servicios en el horario marcado.
- cc) Deberán mantener en orden y buen estado el material y dejar los espacios deportivos específicos y almacenes del material ordenados a la finalización de cada turno.
- dd) Ante cualquier duda o problema, deberá seguirse el protocolo de comunicación establecido por el Departamento de Deportes.
- ee) Deberán respetar y hacer respetar a las personas usuarias las normativas de las instalaciones y de las actividades y colaborar con los distintos planes de autoprotección y emergencias. La empresa deberá presentar copia del acuse de recibo del personal trabajador conforme ha recibido la documentación por parte de la empresa previo al inicio del servicio.
- ff) Asumir todas sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

### 5.3 Monitorización de actividades físicas dirigidas. Aspectos específicos.

Las obligaciones de las personas monitoras de las actividades físicas dirigidas serán:

- a) Disponer de la titulación mínima obligatoria por la normativa vigente y estar inscritos en el Registro Oficial de Profesionales del Deporte de Cataluña (ROPEC) en la categoría y modalidad requerida para el ejercicio de la actividad, durante todo el período de prestación del servicio.
- b) Controlar el aforo de la sala y asistencia, según los protocolos establecidos por el Departamento de Deportes en cada momento.
- c) Conocer y respetar el número de personas usuarias participantes (ratio de actividad) por monitor/a que determinará el Departamento de Deportes. El ratio que se estima conveniente para asegurar la calidad de la enseñanza variará en función del tipo de actividad que desarrolle y de la normativa vigente.





- d) Hacer respetar a las personas usuarias las normativas de las instalaciones.
- e) Cuidar el material y garantizar que los espacios se queden debidamente ordenados después de cada uso.
- f) Notificar las incidencias técnicas según el protocolo indicado por el Departamento de Deportes.
- g) Notificar cualquier incidencia con las personas usuarias a la persona coordinadora.
- h) Mantener una actitud activa, asesorando y controlando que todo el mundo realice los ejercicios y haga uso del material de forma correcta.
- i) Ofrecer una imagen profesional y proactiva.
- j) No utilizar el teléfono móvil durante el servicio.
- k) Respetar la programación de actividades determinada por el Departamento de Deportes.
- l) Realizar sesiones atractivas y variadas.
- m) Todas las que se deriven de los apartados 4.1 y 4.2 del presente PPT.

#### 5.4 Monitorización del gimnasio. Aspectos específicos.

Las obligaciones de la persona monitora del gimnasio serán:

- a) Controlar el aforo de la sala y asistencia, según los protocolos establecidos por el Departamento de Deportes en cada momento.
- b) Disponer de la titulación mínima obligatoria por la normativa vigente y estar inscrita en el Registro Oficial de Profesionales del Deporte de Cataluña (ROPEC) en la categoría y modalidad requerida para el ejercicio de la actividad, durante todo el período de prestación del servicio.
- c) Hacer respetar a las personas usuarias las normativas de las instalaciones.
- d) Cuidar el material y garantizar que los espacios se queden debidamente ordenados después de cada uso.
- e) Realizar las pequeñas reparaciones correctivas urgentes de las máquinas que no requieran la presencia del departamento de Mantenimiento o empresa encargada del mantenimiento de las máquinas.
- f) Notificar las incidencias técnicas según el protocolo indicado por el Departamento de Deportes y realizar un seguimiento de las mismas.
- g) Notificar cualquier incidencia con las personas usuarias del gimnasio a la persona coordinadora.
- h) Mantener una actitud activa, asesorando y controlando que todo el mundo realice los ejercicios y haga uso del material de forma correcta.





- i) Solo podrá estar sentado por la elaboración de fichas de trabajo personalizadas, tareas de control de asistencia en sala, tareas de control de inventario o de comunicación interna.
- j) Ofrecer una imagen profesional y proactiva.
- k) No utilizar el teléfono móvil durante el servicio.
- l) Todas las que se deriven de los apartados 4.1 y 4.2 del presente PPT.

## 5.5 Monitorización de natación. Aspectos específicos .

Las obligaciones de las personas monitoras de natación serán:

- a) Disponer de la titulación mínima obligatoria por la normativa vigente y estar inscritos en el Registro Oficial de Profesionales del Deporte de Cataluña (ROPEC) en la categoría y modalidad requerida para el ejercicio de la actividad, durante todo el período de prestación del servicio.
- b) Conocer y respetar el número de personas usuarias participantes (ratio de actividad) por monitor/a que se determinará entre la empresa adjudicataria y el Departamento de Deportes. El ratio que se estima conveniente para asegurar la calidad de la enseñanza variará en función del tipo de actividad que desarrolle y de la normativa vigente.
- c) Hacer respetar a las personas usuarias las normativas de las instalaciones.
- d) Cuidar el material y garantizar que los espacios se queden debidamente ordenados después de cada uso.
- e) Notificar las incidencias técnicas según el protocolo indicado por el Departamento de Deportes.
- f) Notificar cualquier incidencia con las personas usuarias a la persona coordinadora.
- g) Mantener una actitud activa, asesorando y controlando que todo el mundo realice los ejercicios y haga uso del material de forma correcta.
- h) Ofrecer una imagen profesional y proactiva.
- i) No utilizar el teléfono móvil durante el servicio.
- j) Respetar la programación de actividades determinada por el Departamento de Deportes.
- k) Realizar sesiones atractivas y variadas.
- l) Controlar su grupo en todo momento, tanto dentro como fuera del agua.
- m) Control de asistencia de las personas inscritas en los diferentes cursos utilizando el sistema determinado por el Departamento de Deportes.
- n) Procurar que las personas inscritas en los cursos (especialmente los niños) estén los mínimos de tiempo parados y fuera del agua.





- o) Acompañar al grupo a los vestuarios, al inicio ya la finalización de las sesiones.
- p) Realizar las tareas que le sean encomendadas por la coordinación o por el Departamento de deportes relacionadas con los procesos de diseño, seguimiento y evaluaciones de las sesiones y personas participantes.
- q) Todas las que se deriven de los apartados 4.1 y 4.2 del presente PPT.

## 5.6 Vigilancia, salvamento y socorrismo acuático. Aspectos específicos.

El personal que realice las funciones de vigilancia, salvamento y socorrismo acuático, deberá realizar las siguientes tareas y tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Disponer de la titulación mínima obligatoria por la normativa vigente y estar inscritos en el Registro Oficial de Profesionales del Deporte de Cataluña (ROPEC) en la categoría y modalidad requerida para el ejercicio de la actividad, durante todo el período de prestación del servicio.
- b) Realizar las tareas propias de su puesto de trabajo de acuerdo con las normativas vigentes que le sean de aplicación.
- c) No abandonar el puesto de vigilancia bajo ningún pretexto, salvo las causas propias de la prestación del servicio o por fuerza mayor, informando siempre previamente al responsable de la instalación
- d) Responsabilizarse de los dispositivos de comunicación establecidos por las personas responsables de la instalación (recogerlos del punto de carga, llevarlos siempre encima, utilizarlos para comunicar cualquier aspecto o incidencia y volver a dejarlos al finalizar la jornada laboral).
- e) Cumplir el horario con responsabilidad, (prever llegar a la instalación con la suficiente antelación para asegurar que el servicio comienza puntualmente a la hora de apertura indicada) y no abandonar su puesto de trabajo hasta ser relevado por el siguiente turno o cierre de la instalación
- f) Comprobar diariamente, al inicio de la jornada laboral, que los elementos imprescindibles de primeros auxilios se encuentren en buen estado de uso, y en caso de carencias o desperfectos del mismo, informar lo antes posible a los responsables de la instalación.
- g) No utilizar cualquier aparato, utensilio o elemento que puedan entorpecer o distraer su atención (libros, auriculares, teléfonos móviles, etc.)
- h) Conocer y ser responsable por hacer cumplir las normativas de la instalación. Cada trabajador deberá firmar una hoja de lectura y conocimiento de la normativa vigente de las instalaciones.
- i) Informar, vigilar, controlar y atender a todas las personas usuarias que requieran sus servicios de forma cordial, amable y con respeto.
- j) Ser responsable y tener autoridad para mantener el orden público y evitar situaciones de riesgo en las instalaciones.





- k) Colaborar, si son requeridos, en accidentes que ocurran en todas las instalaciones del Polideportivo, principalmente en su puesto de trabajo
- l) Prestar su ayuda, sin que ello perjudique a sus funciones, a personas usuarias que, por cualquier motivo, requieran una atención especial, por ejemplo personas con movilidad reducida o de otras necesidades.
- m) Cuidar el material y estado de los elementos y aparatos inventariables del botiquín, así como solicitar el material fungible al responsable con la antelación suficiente para su reposición.
- n) Controlar el orden y aforo máximo establecido por normativa en las piscinas.
- o) Recopilación de los ratios de uso y otras tareas inherentes al control y gestión del recinto de las piscinas.
- p) Asumir todas sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y aplicación profesional de técnicas de RCP y primeros auxilios.
- q) No comer durante el servicio de socorrismo.
- r) En caso de que las personas socorristas dispongan dentro de su jornada laboral de tiempo de descanso o de comida, se utilizarán las zonas habilitadas de la instalación.
- s) Evacuar a las personas usuarias de las piscinas y playas y otras zonas del espacio de piscina con una antelación máxima de 15 minutos respecto al horario de cierre establecido por el Ayuntamiento. En ningún caso, una persona socorrista podrá modificar este horario sin autorización por parte de las personas responsables del Ayuntamiento.
- t) Informar por escrito, mensualmente, de las incidencias a los responsables de la instalación.
- u) Colaborar en las tareas que le sean asignadas por parte de la Coordinación o del Departamento de Deportes para la redacción de la memoria anual de recopilación de incidencias, libro de cuidados y valoración del servicio.

## 5.7 Coordinación, control y seguimiento del servicio. Aspectos específicos.

Las tareas de coordinación, control y seguimiento del servicio serán llevadas a cabo por una persona atenta, comunicativa y con voluntad de ayudar a que será la persona responsable ante el Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Ripollet del funcionamiento del programa establecido previamente. Sus obligaciones serán:

- a) Actuar como persona interlocutora entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento, canalizando la comunicación entre la empresa y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, por un lado y el Ayuntamiento, por otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.





- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a ese personal las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación de los servicios contratados.
- c) Supervisar el correcto desarrollo por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de ese personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato y, a tal efecto, coordinar adecuadamente la empresa adjudicataria con el Departamento de Deportes, a efectos de no alterar del buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar al Departamento de Deportes sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
- f) Deberá tener una dedicación horaria de 40h semanales.
- g) Deberá estar presencialmente en el lugar de prestación del servicio de forma obligatoria en los horarios de máxima actividad (de 9:30 ha 13:30 h y de 17:00 ha 20:00 h). Si fuera de este horario, la persona coordinadora no se encontrara de forma presencial en las instalaciones, deberá estar en una ubicación que asegure un tiempo máximo de llegada de 30 minutos.
- h) Deberá informar de las sustituciones puntuales sobrevenidas y, de aquellas que ya estén previstas, en un período máximo de 48 horas (con la conformidad del Departamento de Deportes).
- i) Deberá comunicar a diario todas las incidencias sobrevenidas.
- j) Fuera del mes de agosto, no podrán darse vacaciones ni fiestas al personal, ni realizar sustituciones sin consensuar previamente con la coordinación del Departamento de Deportes.
- k) Colaborará con el Departamento de Deportes en la realización de inventarios de material y gestiones relacionadas con las propuestas de adquisición de nuevo material.
- l) Actuará de persona intermediaria entre las personas usuarias que requieran su atención y las personas responsables del Departamento de Deportes.
- m) Presentar una memoria anual con una recopilación de incidencias, libro de cuidados y valoración del servicio
- n) Todas las que se deriven de los apartados 4.1 y 4.2 del presente PPT.

## 6. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Deportes realizará controles periódicos para garantizar la calidad del servicio. Se mantendrá una comunicación fluida entre el personal técnico de la empresa adjudicataria y el personal del Ayuntamiento de Ripollet. También se podrán realizar encuestas de satisfacción de las personas usuarias para evaluar el servicio prestado. El personal de la empresa adjudicataria colaborará en la





realización de las encuestas de satisfacción: difusión, recogida de datos, etc.

## 7. NORMATIVAS TÉCNICAS

Con independencia y complementariamente a la ley del contrato especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todos los trabajos y operaciones de los servicios objeto de este contrato estarán sujetos a todas las normas y recomendaciones técnicas vigentes, de las que se citan las siguientes como más específicas:

- Decreto Legislativo 95/2000 de 22 de febrero, por el que se establecen las Normas sanitarias aplicables a las piscinas de uso público.
- Decreto 165/2001, de 12 de junio, de modificación del Decreto 95/2000, de 22 de febrero, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables en las piscinas de uso público.
- Ley 3/2008, de 23 de abril, del ejercicio de las profesiones del deporte.
- Ley 7/2015, de 14 de mayo, de modificación de la Ley 3/2008, del ejercicio de las profesiones del deporte.
- Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

## 8. ESTIMACIÓN DE HORAS DE SERVICIO POR AÑO

La estimación de horas del servicio por año está desglosada en el anexo 1 .

Este es el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares para la contratación de los servicios deportivos del Polideportivo Municipal de Ripollet: vigilancia, salvamento y socorrismo acuático, monitorización de natación, monitorización de gimnasio, monitorización de actividades físicas dirigidas y coordinación, garantizando su calidad y eficiencia en su ejecución.



## SERVICIO DE MONITORAJE DE NATACIÓN Y SOCORRISMO

Año tipo 2026

Horas monitorización natación  
Horas socorrismo

Horas monitorización fines de semana y festivos  
Horas socorristmo fines semana y festivos

## Equipamiento cerrado

	DL	DM	DC	DJ	DV	DS	DL	DM	DC	DJ	DV	DS	DG	DL	DM	DC	DJ	DV	DS	DG	DL	DM	DC	DJ	DV	DS	DG	DL	DM	DC	DJ	DV	DS	DG
	30	31					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
MARZO	de 7h a 8h		1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	de 8h a 9h		1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	de 9h a 10h	4	2	4	2		1	4	2	4	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	2	4	2	1
	de 10h a 11h	4	2	4	2		1	4	2	4	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	2	4	2	1
	de 11h a 12h	4	2	4	2		1	4	2	4	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	2	4	2	1
	de 12h a 13h	0	2	0	2		1	0	2	0	2	0	2	0	2	1	1	0	2	0	2	0	2	0	2	1	1	0	2	0	2	0	2	1
	de 13h a 14h	0	2	0	2		1	0	2	0	2	0	2	0	2	1	1	0	2	0	2	0	2	0	2	1	1	0	2	0	2	0	2	1
	de 14h a 15h	0	2	0	2		1	0	2	0	2	0	2	0	2	1	1	0	2	0	2	0	2	0	2	1	1	0	2	0	2	0	2	1
	de 15h a 16h	5	2	5	2		5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	1	5	2	5	2	5	2	5	2	1	5	2	5	2	5	2	5	2
	de 16h a 17h	5	2	5	2		5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	1	5	2	5	2	5	2	5	2	1	5	2	5	2	5	2	5	2
	de 17h a 18h	5	2	5	2		5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	1	5	2	5	2	5	2	5	2	1	5	2	5	2	5	2	5	2

Signatura 1 de 1	Gerard Bocanegra Romero	13/06/2025	Cap del Servei d'Esports
------------------	-------------------------	------------	--------------------------

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica.

Codi Segur de Validació a497169d96094eb3b8c9baf7381e55dc001

Url de validació <https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/diarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Signatura 1 de 1	Gerard Bocanegra Romeo	13/06/2025	Cap del Servei d'Esports
------------------	------------------------	------------	--------------------------

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació | a497169d96094eb3b8c9baf7381e55dc001

Url de validació <https://seu.riopoll.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



	DL		DM	DC	DJ	DV	DS	DG	DL	DM	DC	DJ	DV	DS	DG	DL	DM	DC	DJ	DV	DS	DG	DL	DM	DC	DJ	DV	DS	DG	DL	DM	DC	DJ	DV	DS	DG
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						
SEPTIEMBRE	de 7h a 8h		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	de 8h a 9h		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
	de 9h a 10h		1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2			
	de 10h a 11h		5	5	5	5	5	5	5	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2			
	de 11h a 12h		5	5	5	5	5	5	5	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2				
	de 12h a 13h		5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	1	2	1	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3				
	de 13h a 14h		5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	1	2	1	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3				
	de 14h a 15h		5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3				
	de 15h a 16h		6	6	6	6	6	6	5	3	3	3	3	1		3	3	3	3	3	1		3	3	3	3	1		3	3	3	3				
	de 16h a 17h		6	6	6	6	6	6	5	3	3	3	3	1		3	3	3	3	3	1		3	3	3	3	1		3	3	3	3				
	de 17h a 18h		3	6	3	6	3	6	5	3	3	3	3	1		3	3	3	3	3	1		3	3	3	3	3	1		3	3	3	3			

Signatura 1 de 1	Cap del Servei d'Esports
Gerard Bocanegra Romero	13/06/2025

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica.

Codi Segur de Validació a497169d96094eb3b8c9baf7381e55dc001

Url de validació <https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Signatura 1 de 1	Gerard Bocanegra Romero	13/06/2025	Cap del Servei d'Esports
------------------	-------------------------	------------	--------------------------

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica.

Codi Segur de Validació a497169d96094eb3b8c9baf7381e55dc001

Url de validació <https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/diarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



<b>HORAS ANUALES NATACIÓN 7028</b>
<b>HORAS ANUALES NATACIÓN FINES DE SEMANA Y FESTIVOS</b>
<b>0</b>
<b>HORAS ANUALES SOCORISMO</b>
<b>9135</b>
<b>HORAS ANUALES SOCORRISMO FINES DE SEMANA Y FESTIVO</b>
<b>2125</b>
<b>HORAS ANUALES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>
<b>200</b>

<b>Signatura 1 de 1</b>	<b>Gerard Bocanegra Romero</b>	<b>13/06/2025</b>	<b>Cap del Servei d'Esports</b>
-------------------------	--------------------------------	-------------------	---------------------------------

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica.

Codi Segur de Validació a497169d96094eb3b8c9baf7381e55dc001

Url de validació <https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



## SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS Y GIMNASIO

Año tipo 2026

HORARIO	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES	
8:30 - 9:20	HIPOPRESIVOS		TONIFICACIÓN		TBC		ESTIRAMIENTOS			
9:30-10:20	BODY PUMP	AQUA FITNESS	CICLISMO INDOOR	AQUA FITNESS	PILATAS	AQUA FITNESS	CICLISMO INDOOR	AQUA FITNESS	PILATAS	AQUA FITNESS
10:30-11:20	PILATAS	AQUA FITNESS	HIPOPRESIVOS	AQUA FITNESS	GAC	AQUA FITNESS	BODY PUMP	AQUA FITNESS	LATINO	AQUA FITNESS
12:00 - 12:50	CF GENTE MAYOR			AQUA GENTE MAYOR 12:10 - 13h						
15:20-16:10			BODY PUMP				TONIFICACIÓN			
15:30-16:15	CF GENTE MAYOR				CF GENTE MAYOR					AQUA GENTE MAYOR 15:00 - 15:50h
16:20-17:05										AQUA GENTE MAYOR 16 - 16:50h
17:00 - 17:50	BODY PUMP				GAC					
18:00-18:50	PILATAS		BODY PUMP		PILATAS		TBC		LATINO	
19:00 - 19:50	LATINO		CICLISMO INDOOR		BODY PUMP		CICLISMO INDOOR		BODY PUMP	
20:00-20:50	CICLISMO INDOOR	AQUA FITNESS	ESTIRAMIENTOS	AQUA FITNESS	CICLISMO INDOOR	AQUA FITNESS	GAC	AQUA FITNESS	PILATAS	AQUA FITNESS
21:00-21:50	GAC		TBC		PILATAS		ESTIRAMIENTOS			
<b>TOTALES GENERALISTAS</b>	<b>18</b>									
<b>TOTALES ESPECIALISTAS</b>	<b>43</b>									
<b>TOTALES SEMANALES</b>	<b>61</b>									

TOTALES GENERALISTAS	18
TOTALES ESPECIALISTAS	43
TOTALES SEMANALES	61

## PARRILLA AFD JULIO Y SEPTIEMBRE

HORARIO	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES	
8:30 - 9:20	BODY PUMP		PILATAS		CROSSTRAINING		ESTIRAMIENTOS		TONIFICACIÓN	
9:30-10:20	ESTIRAMIENTOS	AQUA FITNESS	CICLISMO INDOOR	AQUA FITNESS	GAC	AQUA FITNESS	CICLISMO INDOOR	AQUA FITNESS	PILATAS	AQUA FITNESS
18:30-19:20	PILATAS		BODY PUMP		PILATAS		TONIFICACIÓN		PILATAS	
19:30 - 20:20	LATINO		CICLISMO INDOOR		BODY PUMP		CICLISMO INDOOR		GAC	
20:00-20:50		AQUA FITNESS		AQUA FITNESS		AQUA FITNESS		AQUA FITNESS		AQUA FITNESS
20:30-21:20	CICLISMO INDOOR		ESTIRAMIENTOS		LATINO		ESTIRAMIENTOS			

Signature 1 de 1  
Cap del Servei d'Esports  
13/06/2025  
Gerard Bocanegra Romero

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:			
Codi Segur de Validació			
Url de validació			
Metadades		Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

TOTALES GENERALISTAS	25
TOTALES ESPECIALISTAS	9
TOTALES SEMANALES	34

**HORAS ANUALES**

TOTALES GIMNASIO	4.876
TOTALES GENERALISTAS	952
TOTALES ESPECIALISTAS	1.767
HORAS SERVICIOS EXTRAORDINARIO	100
<b>TOTAL AFD Y GIMNASIO</b>	<b>7.695</b>

De lunes a viernes no festivos de 7h a 22h, sábados de 8h a 19h y domingos y festivos de 8h a 14h.

Signatura 1 de 1	
Gerard Bocanegra Romero	13/06/2025 Cap del Servei d'Esports

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació a497169d96094eb3b8c9baf7381e55dc001

Url de validació <https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





## ANEXO 2 . CURSOS DE NATACIÓN

### **CURSOS DE NATACIÓN TEMPORADA DE OCTUBRE A JUNIO, DE LUNES A VIERNES:**

1. **Cursos de natación para escuelas e institutos y organizaciones o centros de atención de educación especial y/o salud en horario lectivo de cada centro:**

ESCOLARES					
Centro escolar	Curso	Horario	Día a elegir:	Grupos	Nº Alumnos
Centro escolar 1	1º de primaria (6 años)	9.30 a 10.20h	Lunes	2	Aprox. 28
	1º de ESO (12 años)	16 a 16.50h	Lunes	1	Aprox. 30
	3º de primaria (8 años)	9.30 a 10.20h	Martes	2	Aprox. 28
	5º de primaria (10 años)	9.30 a 10.20h	Miércoles	2	Aprox. 28
	Infantil (3 años)	15.30 a 16.20h	Miércoles	4	Aprox. 28
	3º de ESO (12 años)	16 a 16.50h	Miércoles	1	Aprox. 30
	Infantil (4 y 5 años)	15.30 a 16.20h	Jueves	5	Aprox. 50
	3º y 4º de primaria (8 y 9 años)	11.30 a 12.20h	Lunes	4	Aprox. 55
	Infantil (3 años)	15.30 a 16.20h	Lunes	4	Aprox. 28
	Infantil (4 y 5 años)	15.30 a 16.20h	Martes	5	Aprox. 50
Centro escolar 2	1º y 2º de primaria	11.30 a 12.20h	Jueves	4	Aprox. 55





	(6 y 7 años)				
--	--------------	--	--	--	--

CENTROS DE ATENCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y/O SALUD					
Centro Educación Especial y/o salud	Curso	Horario	Día a elegir:	Grupos	Nº Alumnos
Centro Educación especial y/o salud 1	adultos	10.30 a 11.20h	Miércoles	2	Aprox. 15
	adultos	9.30 a 10.20h	Viernes	3	Aprox. 20
	adultos	10.30 a 11.20h	Viernes	3	Aprox. 20
Centro Educación especial y/o salud 2	adultos	12 a 12.50h	Martes	1	Aprox. 10

2. Cursos de natación infantil. Para niños de 2 a 13 años .

ANUALES INFANTILES					
Curso	Horario	Día	Grupos	Nº Alumnos	
Niños de 2 años	17.15 a 18	Lunes	1	5	
		Miércoles	1	5	
		Viernes	1	5	
Niños de 3 años	17.15 a 18 17.45 a 18.30	Martes	1	7	
		Jueves	1	7	
		Lunes	1	7	
		Martes	1	7	
		Miércoles	1	7	
		Jueves	1	7	
		Viernes	1	7	
Niños de 4 y 5 años	17.15 a 18	Lunes	2	18	
		Martes	2	18	
		Miércoles	2	18	
		Jueves	2	18	
		Viernes	2	18	
	17.45 a 18.30	Lunes	1	9	
		Martes	1	9	
		Miércoles	1	9	





		Jueves	1	9
		Viernes	1	9
<i>Niños de 6 y 7 años, nivel inicial</i>	<i>17.15 a 18</i>	Lunes	1	12
		Martes	1	12
		Miércoles	1	12
		Jueves	1	12
<i>Niños entre 6 y 13 años, nivel inicial e intermedio</i>	<i>18.10 a 18.55</i>	Viernes	1	12
		Lunes	3	39
		Martes	3	39
		Miércoles	3	39
		Jueves	3	39
		Viernes	3	39
<i>Niños entre 9 y 13 años, nivel intermedio y avanzado</i>	<i>18.40 a 19.25</i>	Lunes	1	12
		Miércoles	1	12
		Viernes	1	12

### 3. Cursos de natación trimestrales para personas adultas y jóvenes (14 a 17 años)

Curso	Horario	Día	Grupos	Nº Alumnos
<i>Jóvenes entre 14 y 17 años</i>	<i>19 a 19.50</i>	<i>martes y jueves</i>	<i>1</i>	<i>8</i>
<i>Personas adultas- Iniciación</i>	<i>10.30 a 11.20</i>	<i>lunes y miércoles</i>	<i>1</i>	<i>8</i>
	<i>20 a 20.50</i>	<i>lunes y miércoles</i>	<i>1</i>	<i>8</i>
<i>Personas adultas- perfeccionamiento</i>	<i>21 a 21.50</i>	<i>lunes y miércoles</i>	<i>1</i>	<i>18</i>
	<i>20 a 20.50</i>	<i>martes y jueves</i>	<i>1</i>	<i>12</i>
<i>Personas adultas- Avanzado</i>	<i>21 a 21.50</i>	<i>martes y jueves</i>	<i>1</i>	<i>18</i>





4. Cursos individualizados de actividad acuática para personas con diversidad funcional.

Curso	Horario	Día a elegir:	Grupos	Nº Alumnos
Individualizado adulto	9.30 a 10.20	martes y jueves	1	1
Individualizado infantil	11 a 11.50	martes	1	1
Individualizado adulto	19 a 19.50	martes y jueves	1	1
Individualizado adulto	16 a 16.50	viernes	1	1
Individualizado infantil	16 a 16.50	viernes	2	2

**CURSOS DE NATACIÓN TEMPORADA DE SEPTIEMBRE A JULIO, DE LUNES A VIERNES:**

5. Escuela de tecnificación de natación (6 a 17 años)

Grupos de entrenamiento	Calendario	Horario	Grupos	Nº Alumnos
ET1: personas entre 13 y 17 años	septiembre:	Lunes/Miércoles/Viernes de 19:00 a 20:00	1	15
	octubre a junio:	Lunes/Miércoles de 20:00 a 21:00	1	15
		Viernes de 19:00 a 20:00	1	15
	julio:	Lunes/Miércoles/Jueves de 20:00 a 21:00	1	15
ET2: personas entre 10 y 12 años	septiembre:	Martes/Jueves/Viernes de 19:00 a 20:00	1	10
	octubre a junio:	Martes/Jueves de 20:00 a 21:00	1	10
		Viernes de 19:00 a 20:00	1	10
	julio:	Lunes/Miércoles/Jueves de 20:00 a 21:00	1	10
ET3: personas entre 8 y 10 años	septiembre:	Lunes/Miércoles/Viernes de 18:00 a 19:00	1	10
	octubre a junio:	Lunes/Miércoles/Viernes de 19:00 a 20:00	1	10





ET4: personas entre 6 y 8 años	julio:	Lunes/Miércoles/Jueves de 20:00 a 21:00	1	10
	septiembre:	Martes/Jueves de 18:00 a 19:00	1	10
	octubre a junio:	Martes/Jueves de 19:00 a 20:00	1	10
	julio:	Lunes/Miércoles de 20:00 a 21:00	1	10

**CURSOS DE NATACIÓN INTENSIVOS DE DE JULIO Y/O SEPTIEMBRE, DE LUNES A VIERNES:**

6. Cursos de natación intensivos de julio y/o septiembre :

INTENSIVOS JULIO				
Curso	Horario	Días	Grupos	Nº Alumnos
Niños de 2 años	18:00 a 18:50	lunes a viernes	1	5
Niños de 3 años	18:00 a 18:50	lunes a viernes	1	7
Niños de 4 y 5 años	17:00 a 17:50	lunes a viernes	2	18
	18:00 a 18:50	lunes a viernes	2	18
Niños de 6 y 7 años, nivel inicial	9:00 a 9:50	lunes a viernes	2	24
	17:00 a 17:50	lunes a viernes	2	24
Niños entre 6 y 13 años, todos los niveles	19:00 a 19:50	lunes a viernes	3	36
Personas adultas-Iniciación	20:00 a 20:50	lunes a viernes	1	8
Personas adultas-perfeccionamiento	20:00 a 20:50	lunes a viernes	1	8

INTENSIVOS SEPTIEMBRE				
Curso	Horario	Días	Grupos	Nº Alumnos
Niños de 2 años	17:00 a 17:50	lunes a viernes	1	5
Niños de 3 años	17:00 a 17:50	lunes a viernes	1	7
Niños de 4 y 5 años	17:00 a 17:50	lunes a viernes	1	9
	18:00 a 18:50	lunes a viernes	1	9





<i>Niños de 6 y 7 años, nivel inicial</i>	<i>18:00 a 18:50</i>	<i>lunes a viernes</i>	<i>1</i>	<i>12</i>
<i>Niños entre 6 y 13 años, todos los niveles</i>	<i>19:00 a 19:50</i>	<i>lunes a viernes</i>	<i>2</i>	<i>24</i>

